INFOME DE EVALUACIÓN TECNICA – PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SMC-150-2024

Presento informe preliminar de evaluación técnica objeto **"SUMINISTRO DE TRES (03) DOTACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE ENERO-ABRIL, MAYO-AGOSTO Y SEPTIEMBRE-DICIEMBRE CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024"**

De acuerdo con la Resolución **1010-67.21/297 del 04 de diciembre de 2024,** expedida por la oficina de contratación, por la cual se conforma el comité evaluador dentro del proceso de Selección de mínima cuantía **SMC-150-2024**

Dentro del término señalado en el cronograma del proceso, se procede a realizar la evaluación técnica respecto de las condiciones técnicas exigidas y la verificación de la experiencia, a partir de los documentos que lo integran con el fin de determinar el cumplimiento de lo requerido por el Municipio en las propuestas presentadas.

Se recibe una (01) propuesta así:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT/CC	DESCRIPCION VALOR	VALOR
1	**CONSORCIO DOTACIÓN DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024 R/L: CARLOS JULIO RODRIGUEZ HUERTAS**	C.C. 86.053.822	TOTAL VALORES UNITARIOS	$ 1.435.000
			TOTAL VALORES DE LA PROPUESTA POR DEMANDA INCLUIDO IVA:	$ 110.000.000

7.2 Requisito Habilitantes de experiencia y Orden Técnico

7.2.1 Experiencia del proponente

El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. En caso de que el proponente sea plural, cada uno podrá allegar Un (01) contrato, siendo la suma de los dos mayor o igual al presupuesto oficial.

CONSORCIO DOTACION DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024 R/L: CARLOS JULIO RODRIGUEZ HUERTAS		
Acreditar la ejecución de un (1) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. En caso de que el proponente sea plural, cada uno podrá allegar Un (01) contrato, siendo la suma de los dos mayor o igual al presupuesto oficial.	**SI CUMPLE (X)**	**NO CUMPLE**
	El proponente aportó copia de la ejecución de Dos (02) contratos con entidades públicas, liquidados, cuyo objeto es igual o similar al de la presente contratación y la suma de sus valores es superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.	

7.2.2 Requisitos Habilitantes del Orden Técnico:

SERVICIO DE SASTRERIA: El proponente deberá certificar que cuenta con la disponibilidad del servicio de sastrería para el ajuste de las prendas en el evento que se requiera; esta certificación se presentará en debida forma y será parte integral de la propuesta. Dicho servicio será requerido por la entidad únicamente en el caso en el que los productos textiles tengan defectos en su fabricación.

CONSORCIO DOTACION DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024 R/L: CARLOS JULIO RODRIGUEZ HUERTAS		
	SI CUMPLE (X)	**NO CUMPLE**
SERVICIO DE SASTRERIA	El oferente allegó certificación firmada por el representante legal del Consorcio Dotación Docentes y Administrativos 2024, certificando la disponibilidad del servicio de sastrería, dando fe de la tenencia de maquinaria industrial electrónica, la cual comprende: plana, fileteadora, collarín, hojaladora industrial, botonadura industrial, mesa de corte, cortadora industrial, plotter, Termo fijadora de diferentes calibres y tamaños. De esta manera garantiza el cumplimiento de la entrega de la dotación para los funcionarios con los medios locativos, técnicos y logísticos.	

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: El proponente deberá garantizarle al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO la disposición de un (1) Establecimiento de Comercio propio, en arrendamiento o alianza estratégica dentro del Departamento del Meta, el cual tenga por finalidad la distribución de los elementos requeridos por la entidad en su objeto contractual, si fuese el caso el proponente deberá acreditar mediante documento, el acuerdo comercial suscrito entre el oferente y el establecimiento de comercio, al momento de presentar la oferta. Así las cosas, el Proponente podrá garantizar el cumplimiento de la entrega de dotaciones en las fechas estipuladas, ya que cuenta con los medios locativos para dar respuesta a los ítems solicitados en la ficha técnica del proceso, además que garantiza y clasifica la atención de hombres y mujeres por separado.

CONSORCIO DOTACION DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024 R/L: CARLOS JULIO RODRIGUEZ HUERTAS		
	SI CUMPLE (X)	**NO CUMPLE**
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	El oferente allegó copia de contrato de arrendamiento de local comercial, con el cual garantizará la entrega de las dotaciones estipuladas en el presente proceso. El oferente allegó documento de fecha 28 de noviembre de 2024, certificando la alianza estratégica entre FELIX ANDRES BARRAGAN OVIEDO y el CONSORCIO DOTACIÓN DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024, garantizando el suministro de las dotaciones.	

COMPROMISO DE ENTREGA EN EMPAQUES DE MATERIAL ECOLÓGICO Y/O BIODEGRADABLE: El proponente deberá presentar junto con su oferta documento en el cual manifiesta el compromiso que las dotaciones a entregar a la entidad, las empacará en material ecológico y/o biodegradable, por lo que deberá allegar con su propuesta un documento suscrito por el representante legal y/o proponente, en el cual se compromete que va a empacar las prendas a entregar en material ecológico y/o biodegradable. Empaques amigables con el medio ambiente, que deberán cumplir con los siguientes requisitos: Materiales: Friselina o entretela no tejida, yute, napa, cambrel o algodón. Tipo: Tejido o no tejido. Variedades: (i) Plana, con manijas y sin base; il) con fuelle lateral y manijas; o (ii) porta vestidos. Dimensiones: De acuerdo al tamaño de la Dotación de Vestuario a entregar de manera individual es decir por cada servidor público regulación el uso de bolsas plásticas en Colombia. Esta regla es incluida en consideración a Resolución 668 de 2016 que regula el uso de bolsas plásticas en Colombia.

CONSORCIO DOTACION DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024 R/L: CARLOS JULIO RODRIGUEZ HUERTAS		
	SI CUMPLE (X)	**NO CUMPLE**
COMPROMISO DE ENTREGA EN EMPAQUES DE MATERIAL ECOLÓGICO Y/O BIODEGRADABLE	El oferente allegó carta firmada por el Representante Legal manifestando el compromiso con el Municipio de Villavicencio que al entregar las dotaciones a la entidad estas serán empacadas en material ecológico y biodegradable, con empaque amigables con el medio ambiente, de materiales tales como: friselina o entretela no tejida, yute, napa, cambrel o algodón; Tipo: Tejido o no tejido; Variedades: Plana, con manijas y sin base; con fuelle lateral y manijas; o porta vestidos; dimensiones de acuerdo al tamaño de la dotación a entregar.	

EMPLEADOS PARA LA ATENCIÓN PERSONALIZADA: El proponente deberá garantizar y proveer mínimo dos (2) empleados de su organización para prestar atención personalizada a los servicios públicos (Docentes y Administrativos) en materia de toma de tallas, ajustes o cambios a que haya lugar en el momento de la entrega de cada dotación. La Alcaldía de Villavicencio no tendrá ningún vínculo laboral con los empleados que se designe para los arreglos de los elementos entregados; por lo que al momento de la presentación de la propuesta deberá acreditar la calidad de empleados de su empresa, de las personas designadas para este propósito. Los arreglos a los que hubiere lugar no tendrán costo adicional para la Alcaldía de Villavicencio.

CONSORCIO DOTACION DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024 R/L: CARLOS JULIO RODRIGUEZ HUERTAS		
	SI CUMPLE (X)	**NO CUMPLE**
EMPLEADOS PARA LA ATENCIÓN PERSONALIZADA	El oferente allegó carta firmada por el Representante Legal manifestando el compromiso que durante la ejecución del contrato éste dispondrá de Dos (02) operarios que garanticen la atención personalizada a los servidores públicos a la hora de la entrega de las dotaciones, esto garantiza la respuesta oportuna a las solicitudes de toma de tallas, ajustes o cambios a que haya lugar en el momento de la entrega de cada dotación.	

PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO EN PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR: El siguiente perfil mínimo de trabajo requerido se solicita con el fin de garantizar la calidad y ejecución contractual puesto que dentro de la ficha técnica se establecieron bienes que requieren confección, por ende, se requiere un perfil que conozca y garantice de confección en la industria textil sea de óptima y la mejor calidad. El siguiente es el perfil solicitado por el Municipio:

Un (1) TÉCNICO PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR

Quien se encargará de la creación de patrones o moldes a escala que se usarán en la fabricación de las prendas de vestir para la dotación requerida en la ficha técnica, logrando una uniformidad en las tallas y diseños.

Para acreditar este requisito deberá presentar hoja de vida con la siguiente documentación:

- Hoja de vida
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Título de técnico y/o operario
- Certificación de experiencia mínima de seis (06) meses como confeccionista industrial

CONSORCIO DOTACION DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024 R/L: CARLOS JULIO RODRIGUEZ HUERTAS		
	SI CUMPLE (X)	**NO CUMPLE**
PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO EN PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR	El oferente acredita el cumplimiento del presente requisito allegando los documentos que se describen a continuación: - Hoja de vida de Lizeth Stefany González Gómez - Fotocopia de la cédula de ciudadanía - Título de Técnico en Patronaje Industrial de Prendas de Vestir expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. - Certificación laboral firmada por el Representante Legal del establecimiento Adriana Novoa con NIT. 901.320.339-2, certificando experiencia laboral de más de 6 meses como PATRONISTA INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR. Con el cumplimiento del presente requisito se garantizará la creación de patrones o moldes a escala	

	que se usarán en la fabricación de las prendas de vestir, logrando uniformidad en las tallas y diseños.	

CONCLUSIÓN:

N°.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT/CC	VERIFICACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE
1	**CONSORCIO DOTACION DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024 R/L: CARLOS JULIO RODRIGUEZ HUERTAS**	**C.C. 86.053.822**	**SI CUMPLE**

Una vez realizada la verificación de los documentos de carácter técnico, se concluye que el proponente **CONSORCIO DOTACION DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024, R/L: CARLOS JULIO RODRIGUEZ HUERTAS,** identificado con. C.C. 86.053.822, se encuentra **TÉCNICAMENTE HABILITADO** toda vez que **SI CUMPLE** con todos los requisitos de carácter técnico requeridos en la Invitación Pública **SMC-150-2024**.

Nota: La presente evaluación técnica se realizó con fundamento en los documentos allegados por los proponentes respecto de las fichas técnicas del contrato a celebrar, estudios previos y pliegos de condiciones definitivos.

Atentamente

MARTHA CECILIA OCHOA LIZCANO
Directora Administrativa SEM
Evaluador Técnico

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo Bo. N/A		
Revisó: Lina María Vargas Castro	*Profesional Universitario*	
Elaboró: José William Bermúdez Gutiérrez	*Profesional Contratista*	